Outlook

DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR - ALIMENTOS CONCENTRADOS SEMOVIENTES

Desde Bichara Jose Zableh Hasbun <bzableh@sena.edu.co>
Fecha Mié 26/08/2026 3:17 PM
Para EMER MANCO PUELLO <mancopuello@hotmail.com>; Yeni Mejia Pomares <ymejiac@sena.edu.co>; Milena Pahola Gomez Gutierrez <pgomezg@sena.edu.co>

Buenas tardes

Me permito informar que han sido designados para conformar el Comité Estructurador del proceso de selección cuyo objeto es: “Contratar el suministro de alimentos concentrados destinados a la alimentación de los semovientes que apoyan el desarrollo de los procesos de formación del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira”, el cual queda integrado de la siguiente manera:

- Área Técnica: Emer Manco Puello (emermanco43@gmail.com)
- Área Jurídica: Yenis Mejia Pomares (ymejiac@sena.edu.co)
- Área Económica: Milena Gómez Gutiérrez (pgomezg@sena.edu.co)

Serán funciones del Comité Estructurador las siguientes:

1. Elaboración y proyección de documentos de la etapa preparatoria del proceso de selección (estructuración de los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo junto con sus anexos).

2. El área financiera apoyara en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar. (Cuando aplique).

3. Dar respuesta a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección, y solamente responderán las llegadas hasta la presentación de las ofertas.

Así mismo, Milena Gómez Gutiérrez, es la designado como Líder proceso. En tal virtud, queda facultado para:

1. Iniciar el proceso en la plataforma SECOP II de la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

Por tanto, quedan notificados de la designación y se les invita al cumplimiento de las funciones de conformidad con el Manual de Contratación.

Atentamente;

Logo SENA

Bichara José Zableh Hasbun
Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Subdirector
De Centro G02
bzableh@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Km5 vía Gaira

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

Recuerde: NO tiene la obligación de contestar los emails fuera de su jornada laboral, estos son enviados de manera considerada para adelantar mis labores. Art. 161 CST y el Art. 4 de la Ley 2191 de Enero de 2022 – Desconexión Laboral.

Bichara Jose Zableh Hasbun
Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira - Subdirector
de Centro (E)
bzableh@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilometro 6 Via Gaira

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.